

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 008-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 19 de enero de 2021

VISTO:

El acuerdo de sesión de la Comisión Organizadora de fecha 19 de enero de 2021, mediante el cual se dispone: **APROBAR** el Presupuesto de la Vicepresidencia de Investigación y sus Unidades – Periodo 2021 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con cargo a las fuentes de financiamiento de Recursos Determinados y Recursos Ordinarios, por los importes de **ciento treinta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro y 00/100 soles 134.584,00** y **veintiocho mil y 00/100 soles 28.000,00** respectivamente, del Presupuesto Institucional 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución Presidencial 303-2020-UNTELS, se aprobó el “Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2021 de la Universidad nacional Tecnológica de Lima Sur”;

Que, conforme al Oficio N° 0018-2021-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 13 de enero de 2021, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite a la Vicepresidenta de Investigación, la estimación por genérica de gasto y fuente de financiamiento para Vicepresidencia de investigación y sus Unidades, conforme al siguiente detalle:

Fuente de financiamiento	Meta 2021	Unidad Orgánica	Genérica de Gasto	PIA	PIM
5.Recursos Determinados	0014	Vicerrectorado de Investigación	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	134.584,00	134.584,00
TOTAL					134.584,00
1.Recursos Ordinarios	0032	Dirección de Información Científica y Publicaciones (Biblioteca)	2.3. BIENES Y SERVICIOS	0.00	28.000,00
TOTAL					28.000,00

...///

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 008-2021-UNTELS

Que, conforme al Oficio N° 018-2021-UNTELS-CO-VPI, de fecha 14 de enero de 2021, la Vicepresidenta de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, incluir en sesión de la Comisión Organizadora, la aprobación del presupuesto de investigación para el periodo 2021, según lo detallado en el Oficio N° 0018-2021-UNTELS-CO-P-OPP, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Presupuesto de la Vicepresidencia de Investigación y sus Unidades – Periodo 2021 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con cargo a las fuentes de financiamiento de Recursos Determinados y Recursos Ordinarios, por los importes de **ciento treinta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro y 00/100 soles 134.584,00** y **veintiocho mil y 00/100 soles 28.000,00** respectivamente, del Presupuesto Institucional 2021, de acuerdo al detalle descrito:

Fuente de financiamiento	Meta 2021	Unidad Orgánica	Genérica de Gasto	PIA	PIM
5.Recursos Determinados	0014	Vicerrectorado de Investigación	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	134.584,00	134.584,00
TOTAL					134.584,00
1.Recursos Ordinarios	0032	Dirección de Información Científica y Publicaciones (Biblioteca)	2.3. BIENES Y SERVICIOS	0.00	28.000,00
TOTAL					28.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidenta de Investigación, Director General de Administración (DGA) y Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General